



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

ESCALAFÓN DOCENTE VIGENCIA 2022-2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Rectoría del Politécnico Gran Colombiano, convoca a todos los profesores de planta bajo contrato a término indefinido de la institución interesados en ascender en la categoría del Escalafón Docente.

ARTÍCULO 1 – ASPECTOS PRELIMINARES: Podrán participar en la convocatoria todos los profesores de planta de la Institución, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El profesor contará con los siguientes documentos de asesoría en el micrositio de Formación Gestion Humana en:

<https://poligran.sharepoint.com/sites/Pruebaportal/Escalafn%20Docente%20202223/Form/s/AllItems.aspx>

(Si no cuenta con acceso, por favor escribir al correo poliformacion@poligran.edu.co)

- a) Presentación General Escalafón
 - b) Términos de Referencia
 - c) Lineamientos de verificación y puntajes de Producción Intelectual por cada uno de los ejes.
 - d) Reglamento docente
2. El docente deberá actualizar y cargar los soportes de cada producto en el aplicativo Hoja de Vida <https://curriculum.poligran.edu.co/> según los Lineamientos de verificación de la Propiedad Intelectual. **Instructivo:** <https://youtu.be/D3fFVRSc9mg>
 3. La ventana de observación para la presentación de productos será **del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2022.**
 4. Para la revisión de producción intelectual solo se tendrán en cuenta productos nuevos, que no hayan sido reconocidos en convocatorias anteriores.
 5. El profesor es el responsable de la veracidad de la información registrada en la convocatoria y en el aplicativo, en el caso que se reporte información falsa será

considerado como una falta grave. La información que no se registre en el aplicativo hoja de vida no será considerada para efectos de la convocatoria.

ARTÍCULO 2 – REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los siguientes aspectos, consignados en los **Artículos del 24 al 30 del Reglamento Docente**.

- Tiempo de permanencia en la institución
- Evaluación de desempeño satisfactoria. (Resultado promedio 3.5 – 3,9)
- Formación académica de posgrado convalidada nacionalmente.
- Participación en el plan de cualificación institucional 2022. (ene-dic)
- Nivel de idioma solicitado con vigencia certificada de 2 años.
- Experiencia docente.

Parágrafo 1. Con respecto a las equivalencias de experiencia relacionadas en el Artículo 28 del reglamento docente serán tenidas en cuenta al momento de valorar las postulaciones de la convocatoria.

Parágrafo 2. En lo relacionado a la participación en el plan de cualificación institucional 2022 (ene-dic), se tendrán en cuenta **formaciones complementarias** certificadas 2022 **para los docentes que se encuentren en formación doctoral**, la ruta de carga para este segmento será la siguiente: <https://youtu.be/SdyueTU6JjI>

ARTÍCULO 3 – EJES PARA CERTIFICAR LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Se revisará de acuerdo con el eje al que se presente el docente. Los ejes son los siguientes:

- A. Producción intelectual por labor en investigación.
- B. Producción intelectual por labor y gestión en internacionalización.
- C. Producción intelectual por labor en procesos de aseguramiento de la calidad.
- D. Producción intelectual por labor en procesos relacionados a currículo y virtual.

ARTICULO 4 - PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR EN INVESTIGACIÓN

Para el caso de los productos postulados para el reconocimiento del puntaje en el marco de producción intelectual por investigación, deben cumplir las siguientes condiciones:

- A. Deben estar registrados en el aplicativo CvLAC de Minciencias y vinculados al GrupLAC de uno de los grupos de Investigación avalados por la institución.
- B. Estar asociados a un proyecto debidamente registrado y avalado por la Institución.
- C. Se debe adjuntar la certificación según los requerimientos de existencia y calidad del modelo de medición vigente de grupos e investigadores generado por Minciencias.

Parágrafo 1: La puntuación de los productos según las tipologías y las certificaciones se encuentran en el anexo: "Lineamientos para la verificación de la producción intelectual de investigación"

ARTICULO 5 – PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR Y GESTIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN

Para el caso de las actividades postuladas por producción intelectual o gestión en internacionalización se deben presentar aquellas que son de carácter internacional, es decir, en cooperación con entidades extranjeras. Estas pueden ser o no con convenio suscritos con la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales. Estas actividades se pueden dar por medio de tres opciones:

- A. Transferencia de conocimiento por medio de actividades virtuales: entendidas como aquellas clases espejo, webinars, conferencias dictadas por los profesores y relacionadas con la especialidad de su labor académica. Cada actividad debe estar soportada por un certificado emitido por la entidad internacional y haber sido reportada en los repositorios de la ORNI.
- B. Liderazgo y organización de proyectos por medio de convenios o acuerdos: Son aquellas actividades de cooperación internacional diferente a las lideradas por la ORNI directamente en 3 posibles frentes: (1) Doble titulación: liderazgo en el contacto entre universidades, desarrollo del convenio, puesta en marcha de la actividad y resultados, (2) seminarios, cursos cortos o misiones académicas ofrecidas desde el POLI a universidades extranjeras: liderazgo en el contacto entre universidades, desarrollo del convenio, puesta en marcha de la actividad y resultados, (3) seminarios, cursos cortos o misiones académicas ofrecidas a estudiantes del POLI desde universidades extranjeras: liderazgo en el contacto entre universidades, desarrollo del convenio, puesta en marcha de la actividad y resultados. Cada resultado debe estar soportado por el convenio debidamente firmado por las partes y el listado de participantes y haber sido reportado en los repositorios de la ORNI. Sólo cuentan para escalafón la primera vez y en caso de que haya más de un docente liderando la actividad, el puntaje total se divide entre el número de docentes que participaron.
- C. Participación en eventos internacionales presenciales con ponencias: Aquellas actividades de participación individual y/o grupal con estudiantes (diferente a los relacionados con investigación) que se llevan a cabo en otro país. Cada actividad debe estar soportada por un certificado emitido por la entidad internacional y haber sido reportada en los repositorios de la ORNI.

ARTÍCULO 6 – PRODUCCIÓN POR LABOR EN PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Se reconocerán como productos en esta categoría, los asociados a procesos de registro calificado y acreditación en alta calidad de programas académicos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Participación en procesos de registro calificado que a la fecha de cierre de la presente convocatoria cuenten con resolución ministerial mediante la cual se aprueba la solicitud o renovación del registro
- B. Participación en Comités de Autoevaluación con Fines de Acreditación y Renovación de Acreditación en alta calidad de programas académicos, cuyos informes se encuentren radicados en la plataforma SACES al momento de cierre de la presente convocatoria o que hayan obtenido la resolución mediante la cual, el

Ministerio de Educación Nacional otorgó el reconocimiento de acreditado al programa respectivo.

ARTICULO 7 – PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR EN PROCESOS RELACIONADOS A CURRÍCULO Y VIRTUAL

Se tendrán en cuenta como productos en esta categoría, los asociados a la gestión curricular y la producción intelectual para los programas académicos, en particular los productos de los siguientes proyectos:

- A. E books: Libros de formación, en el marco de los procesos de innovación educativa exclusivos de la institución. Para el reconocimiento del Ebook se debe contar con la certificación de la Dirección Editorial y su respectivo ISBN.
- B. Experiencias inmersivas: Softwares especializados, generados en el Laboratorio de Experiencias inmersivas (Simuladores, juegos serios, software conceptual, realidad mixta, virtual o aumentada, recorridos 360). Para el reconocimiento del software se debe contar con el certificado del software expedido la por Dirección de Investigación y el respectivo registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- C. Colección Experiencias de Innovación Educativa: Capítulo de libro resultado de investigación, en el marco de los proyectos del Laboratorio de Experiencias Inmersivas. Para el reconocimiento del capítulo, se debe contar con la certificación de la Dirección Editorial y el ISBN del respectivo libro.
- D. Escenarios para el aprendizaje: Módulos Virtuales o Mooc, resultado de un proceso de producción pedagógica y publicados en alguna de las plataformas institucionales. Para el reconocimiento de esta producción se debe contar con la certificación por parte de la Dirección de Currículo.

ARTICULO 8 – ASIGNACIÓN DE CUPOS (Vacantes): Para la vigencia anual se cuenta con un número de vacantes aprobadas según disponibilidad presupuestal la cual fue asignada acorde a las proyecciones de la planta actual por decanatura. Primará la sumatoria de puntajes en los diferentes ejes de producción intelectual para la asignación de escalafones.

CATEGORIA ESCALAFÓN	CUPOS
Asistente	11
Asociados	2
Titular	2
TOTALES	15

PREMISAS

- ❖ En caso de que dos profesores cuenten con el mismo resultado en el total de su producción intelectual, se contarán con los siguientes criterios para la asignación de los (15) cupos de la convocatoria:

Primera instancia: La antigüedad en la institución bajo contrato a término indefinido.

Segunda instancia: Resultado promedio evaluación 360º docentes año 2022.

- ❖ Los productos asociados a los ejes para la certificación de producción intelectual no son excluyentes, el docente podrá postular sus producciones en las categorías donde haya realizado labor según la ventana de observación señalada.
- ❖ Los puntajes mínimos por categoría expresados en los capítulos 23 al 27 del reglamento docente continúan siendo requisitos habilitantes para el ascenso en el escalafón, no obstante, primará la sumatoria de los productos intelectuales presentados para la asignación de cupos habilitados.
- ❖ Según lo expresado en el artículo 30 de la estabilidad del escalafón, el profesor debe cumplir con los tiempos de permanencia en la última categoría escalafonada, la cual debe ser secuencial, por tanto, no se admitirán postulaciones que no obedezcan este criterio.

ARTICULO 9- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se anexa cronograma de la convocatoria:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS HABILITADOS	RESPONSABLE
COMITÉ EXTENDIDO ESCALAFÓN - APROBACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA	18/11/2022		Comité Escalafón
APERTURA DE CONVOCATORIA	5/12/2022		
EVENTO EN VIVO (1) - ESPACIO INQUIETUDES CONVOCATORIA	14/12/2022		Comité Escalafón
EVENTO EN VIVO (2) - ESPACIO INQUIETUDES CONVOCATORIA	16/01/2023		Comité Escalafón
EVENTO EN VIVO (3) - ESPACIO INQUIETUDES CONVOCATORIA	20/01/2023		Comité Escalafón
EVENTO EN VIVO (4) - ESPACIO INQUIETUDES CONVOCATORIA	26/01/2023		Comité Escalafón
CIERRE CONVOCATORIA	31/01/2023	57	
VALIDACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TH DIR DOCENCIA	14/02/2023	14	Dir. Formación & Desarrollo, Dir. Docencia
DIVULGACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TH DIR DOCENCIA	15/02/2023		Dir. Formación & Desarrollo, Dir. Docencia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS HABILITADOS	RESPONSABLE
VALIDACIÓN PRODUCCIÓN INT. DIRECCIONES ACADÉMICAS	7/03/2023	20	Dir. Investigación, Internacionalización, Aseguramiento, Currículo.
CIERRE SUBSANACIONES - VALIDACION PRODUC. DIRECCIONES ACADÉMICAS	14/03/2023	7	Dir. Investigación, Internacionalización, Aseguramiento, Currículo.
AJUSTE PUNTAJES PRODUCCIONES INT - DIRECCIONES (DIVULGACIÓN)	21/03/2023	7	Dir. Investigación, Internacionalización, Aseguramiento, Currículo.
COMITÉ EXTENDIDO OFICIAL - VALORACIÓN DE POSTULACIONES	23/03/2023		Comité Escalafón
NOTIFICACIÓN RESULTADOS FINALES	31/03/2022		Dir. Formación & Desarrollo
SUBSANACIONES RESULTADOS FINALES	5/04/2022		
APLICACIÓN CAMBIO ESCALAFÓN - NÓMINA	20/04/2022		Dir. Admón. Laboral

Para inquietudes relacionadas a los productos postulados, valoración de puntajes y/o requisitos habilitantes se relaciona a continuación contactos de responsables según corresponda.

TIPO DE PRODUCTO Y/O REQUISITO	ÁREA RESPONSABLE	CONTACTO
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN & DIRECCION DE DOCENCIA	poliformacion@poligran.edu.co; accarmona@poligran.edu.co; lgiraldo@poligran.edu.co
PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR EN INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	jfhernandez@poligran.edu.co; dricciul@poligran.edu.co
PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR Y GESTIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN	DIRECCIÓN RELACIONES NAL INT	rbreton@poligran.edu.co

TIPO DE PRODUCTO Y/O REQUISITO	ÁREA RESPONSABLE	CONTACTO
<p>PRODUCCIÓN POR LABOR EN PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</p>	<p>DIRECCIÓN ASEGURAMIENTO CALIDAD</p>	<p>hperez@poligran.edu.co</p>
<p>PRODUCCIÓN INTELECTUAL POR LABOR EN PROCESOS RELACIONADOS A CURRÍCULO Y VIRTUAL</p>	<p>DIRECCIÓN DE CURRÍCULO & VIRTUAL</p>	<p>micortes@poligran.edu.co</p>

JUAN FERNANDO MONTAÑEZ
Rector

MARTHA BAHAMON JARA
Vicerrectora Académica

SARA ARAUJO CASTRO
Gerente Talento Humano y Desarrollo Organizacional